



Lima, 23 de Setiembre del 2023

RESOLUCIÓN N° 000026-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por el docente **ADOLFO OSWALDO ACEVEDO BORREGO** (en adelante, el recurrente), en contra de la Resolución N° 000023-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM que declara FUNDADA la tacha presentada contra su candidatura; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que “El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.”

Que, el recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente indica lo siguiente: 1) Que ha cumplido con solicitar licencia en la Universidad Nacional Federico Villarreal y, 2) Que ha solicitado el cambio de clase docente en la UNMSM a efectos de ser docente nombrado TC 40 horas;

Al respecto, de la revisión de la documentación presentada se logra acreditar lo expuesto por el recurrente, debiendo declararse FUNDADO su recurso de reconsideración;

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en fecha del 23 de septiembre del 2023, con el voto aprobatorio del pleno, acordó;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR FUNDADA la reconsideración presentada por el Sr. **ADOLFO OSWALDO ACEVEDO BORREGO**, en contra de la Resolución N° 000023-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 000023-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados en la dirección electrónica consignada ante el CEU UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. Beatriz Herrera García
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM

CPC. Leoncio Javier Melgarejo
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM

BHG/jlbm